

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO 462 de 2025

CAROLINA ROCHA CASTRO

PROFESIONAL DE APOYO DISCAPACIDAD

Neiva, 13 de Agosto de 2025

Doctora

YINA MARCELA ORTEGA PEÑA

Supervisor del Contrato 462 de 2025.

ASUNTO: Entrega del informe mensual de las actividades correspondientes al periodo ejecutado del **14 Julio al 13 de Agosto del 2025.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 462 de 2025	
CONTRATISTA	CAROLINA ROCHA CASTRO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN, TALES COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD – RBC, CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	462 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE FINALIZACIÓN	13/08/2025
VALOR CONTRATO	\$ 28.800.000

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

GENERALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.	De manera oportuna se ha proyectado oficios asignados no ha recibido oficios a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila. -Oficio solicitud rta Oficio BPA Santa Maria -Oficio Para A.T. al Municipio de Iquira.
2.Presentar informes mensuales y final de las actividades y gestiones realizadas con los soportes correspondientes al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del periodo de ejecución	Se entrego informe de actividades correspondiente del 14 Julio al 13 de Agosto del 2025. del contrato 462-2025 con los soportes correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas en medio físico y magnético ante el supervisor del contrato

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO 462 de 2025

CAROLINA ROCHA CASTRO

PROFESIONAL DE APOYO DISCAPACIDAD

informado, los cuales deberá cargar en la Plataforma del SECOP II, en el Rol correspondiente con sus respectivos soportes.											
3.Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.	Durante este periodo se realizó el pago al SGSSS Nº planilla 9489429999 del mes de JULIO con los siguientes valores: <table><tr><th>Ingreso Base de Cotización (40%)</th><th>Tipo de Aportes</th><th>Valor</th></tr><tr><td rowspan="3">\$1.920.000</td><td>Salud</td><td>\$240,000</td></tr><tr><td>Pensión</td><td>\$307,200</td></tr><tr><td>ARL</td><td>\$10.100</td></tr></table>	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor	\$1.920.000	Salud	\$240,000	Pensión	\$307,200	ARL	\$10.100
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor									
\$1.920.000	Salud	\$240,000									
	Pensión	\$307,200									
	ARL	\$10.100									
.4.Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumplió con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo realizado el mes de 27/02/2025										
5.Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.	Se actualizo 25/02/2025 y entrego la hoja de vida del SIGEP.										
6.El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Para dar ejecución a esta obligación se cumplió con la no revelación de la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.										
7.Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	Para el cumplimiento realizo un Informe final de Gestión con todos sus anexos entregando un backup de la información										
8.Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4, del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	En el cumplimiento de esta obligación se realizo informe final de gestión del contrato 462 del 2025 entregando la información obtenida de todo el semestre										
9.Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y	Para dar cumplimiento adjuntó los certificados del curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” 03/03/2025 curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”03/03/2025										

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO 462 de 2025

CAROLINA ROCHA CASTRO

PROFESIONAL DE APOYO DISCAPACIDAD

curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/	
10. Aplicar el Código de Ética de la Gobernación del Huila respetando los principios de lealtad, honestidad y respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.	Para dar cumplimiento Se aplica el Código de Ética de la Gobernación del Huila respetando los principios de lealtad, honestidad y respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
11. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental cuando se requiera en lo relacionado con Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022 -2031 según normatividad legal vigente relacionada con la materia, acorde a los componentes de la estrategia de Atención Primaria en Salud que conduzcan a generar impacto en el bienestar de los huilenses.	Para dar cumplimiento al Plan Decenal de Salud Pública, se apoyo en la en la actualización del PIC 2025 del programa de discapacidad.
12. El contratista deberá Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el, así mismo deberá abstenerse de realizar acuerdos, actos o conductas que atente contra la entidad y su correcto funcionamiento, deberá identificar las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común alertar sobre posibles conflictos de intereses.	Se cumplió con mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el, así mismo deberá abstenerse de realizar acuerdos, actos o conductas que atente contra la entidad y su correcto funcionamiento, deberá identificar las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común alertar sobre posibles conflictos de intereses
13. Para efectos de los traslados requeridos en cumplimiento a la ejecución del contrato, se recomienda hacer uso de transporte publico legalmente constituido y reglamentado por el ministerio de transporte, en caso de hacer uso de vehículos particulares estos deberán cumplir con las normas en materia de tránsito y transporte, así como el plan estratégico seguridad vial (PESV) de la entidad	Para dar cumplimiento se presentó el formato de planificación de ruta formato Planificación De Ruta SGN-C032-01-P11-F01 para trasladarse al municipio de Iquira.

ESPECIFICAS

1. Elaborar y presentar mensualmente el plan de actividades para la ejecución	Para dar cumplimiento elaboro y presento semanalmente el plan de actividades de Julio y Agosto para la ejecución de las obligaciones contractuales.
---	---

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO 462 de 2025

CAROLINA ROCHA CASTRO

PROFESIONAL DE APOYO DISCAPACIDAD

de las obligaciones contractuales.	
2.Asistir a reunión semanal programada por la referente del componente Discapacidad y participar y brindar asesoría en reuniones, apoyar las actividades del equipo de discapacidad como elaboración de presentaciones y actividades que sean INHERENTES al programa y asistir a las capacitaciones, cuando y donde se requiera y sea designado por la Supervisora del contrato o por la Secretaría de Salud Departamental.	Para dar cumplimiento se asistió a la Secretaria de Salud Departamental a diferentes reuniones convocadas por la referente del componente Discapacidad a capacitaciones virtual y presencial, cuando y donde se requirió Anexando: A.T. Fundacion Saldarriaga -Reunion ING. Victor Camacho sobre el PAS. -Capacitación a Rurales -Acta de Reuniones seguidas Con referente del programa y equipo del programa -Socialización SAR - Envío Matriz RBC municipios
3.Apoyar a la Secretaría de salud Departamental en una (1) asistencia técnica para la formulación de los planes de acción en Salud PAS y el COAI de los municipios asignados para dar los lineamientos en el programa de discapacidad en el marco del plan Decenal de Salud Pública y realizar seguimientos previos a la evaluación de gestión acorde a la resolución 1536 del 2015 durante la ejecución contractual.	Para dar cumplimiento al Plan Decenal de Salud Pública, Salud PAS y el COAI de los municipios ha revisado para dar los lineamientos en el programa de discapacidad en el marco del plan Decenal de Salud Pública y realizar seguimientos previos a la evaluación de gestión acorde a la resolución 1536 del 2015 durante la ejecución contractual.
4.Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental con (2) dos Asistencias Técnicas, dirigidas a las direcciones locales de salud/secretarías de salud, para fortalecer el desarrollo de capacidades en la línea estratégica de rehabilitación basada en comunidad RBC y su componente salud.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó Asistencia técnica a la DLS y referentes del programa de discapacidad sobre la línea estratégica de rehabilitación basada en comunidad RBC y su componente salud. Se Anexa: 1. Acta Asistencia Técnica DLS Iquira Item 2
5.Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental con dos (2) Asistencias Técnicas, dirigidas a las DLS de departamento, para el fortalecimiento del Banco de productos de apoyo – BPA, según las disposiciones de la Resolución 2718 de 2024 como mecanismo para la financiación y la provisión de las ayudas técnicas no cubiertas por los servicios de tecnología de salud NO financiados.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó Asistencia técnica a DLS y referentes del programa de discapacidad, para el fortalecimiento del Banco de productos de apoyo – BPA, según las disposiciones de la Resolución 2718 de 2024. Acta Asistencia Técnica DLS Iquira Item 3

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO 462 de 2025

CAROLINA ROCHA CASTRO

PROFESIONAL DE APOYO DISCAPACIDAD

6. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en el funcionamiento y entrega de Ayudas Técnicas de banco de producto de Apoyo de departamento de acuerdo a la resolución 905 del 2023 del 2023 de acuerdo a la asignación realizada por la supervisora.	Para dar cumplimiento a esta obligación, está atenta a cualquier solicitud para dar respuesta.
7. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental con dos (2) Asistencias Técnicas, dirigidas a Direcciones Locales de Salud e IPS públicas y privadas de los municipios de departamento, para fortalecer el seguimiento y desarrollo de capacidades en la garantía de la certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, dando a conocer la ruta para el proceso de Certificación en Discapacidad de acuerdo a lo establecido en resolución 1197 del 2024.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó Asistencia técnica a la DLS Y E.S.E.S para fortalecer del desarrollo de capacidades para la Certificación de Discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, dando a conocer la ruta para el proceso de Certificación en Discapacidad según resolución 1197 del 2024. -Acta Asistencia Técnica E.S.E Iquira Item 1 Acta A.T. Ingenieros a ESES 29 Julio
8. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en el acompañamiento a la implementación y seguimiento de la resolución 2646 del 2024 en relación con el sistema de registro de caracterización e identificación de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad de los municipios asignados.	Para dar desarrollo a esta obligación se realizó Asistencia Técnica implementación y seguimiento de la resolución 2646 del 2024 en relación con el sistema de registro de caracterización e identificación de los cuidadores. Se Anexa: Acta Asistencia Técnica: -Acta Asistencia Técnica DLS Iquira Ítem 4
9. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en las asistencias a las IPS autorizadas, seguimiento a los recursos asignados mediante la resolución 1539 del 2024 de ministerio de salud y protección social y apoyo a las IPS Que soliciten soliciten convertirse en certificadoras de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución 1197 de 2024, en el departamento.	Para dar cumplimiento a esta obligación, realiza semanalmente seguimiento del proceso resolución 1197 semanalmente las certificaciones realizadas por las ESES de recursos del ministerio resolución 2545 del 2024 (modificado la 1539 del 2024) del recurso y solicitud de incorporación del mismo para enviar al Ministerio de Salud.
10. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental, en la realización de dos (2) Asistencias técnicas para el Desarrollo de Capacidades de los Derechos Sexuales y Reproductivos atendiendo a las necesidades de	Para dar cumplimiento a esta obligación asistió el mes pasado a la A.T. del Desarrollo de Capacidades de los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte de la SSDH.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO 462 de 2025

CAROLINA ROCHA CASTRO

PROFESIONAL DE APOYO DISCAPACIDAD

accesibilidad física, comunicativa y actitudinal para las personas con discapacidad dirigido a las DLS e IPS del departamento, conforme a la Resolución No. 1904 de 2017.	
11.Participar activa y propositivamente en la mesa y/o comités de población vulnerable, para la definición de los procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que garanticen a las personas con discapacidad las mejores condiciones de atención en el acceso a los servicios de salud (MIAF, DPS, Víctimas, Mecanismo Articulador Violencias de Género).	Para la ejecución de esta obligación se asistió a la 2do Comité Pasivit para la definición de procesos de atención intersectorial. -2do Comité Pasivit
12.Participar activa y propositivamente en las convocatorias al Comité Departamental de Discapacidad para la definición de los procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que garanticen a las personas con discapacidad las mejores condiciones de atención en el acceso a los servicios de salud requeridas en la población.	Para cumplir esta obligación se asistió al comité departamental de discapacidad el 18 de Junio para la definición de los procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que garanticen a las personas con discapacidad
13.Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en la Conmemoración de los derechos de las personas con discapacidad a realizar el 3 de diciembre de acuerdo a la declaración de la organización de las Naciones Unidas.	Para la ejecución de esta obligación apoyo y ha asistido a diferentes actividades a realizar el 03 de diciembre de acuerdo a la declaración de la organización de Naciones unidas
14. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en la gestión precontractual y contractual de convenios y/o contratos para el desarrollo de proyectos y/o estrategias que garanticen el fortalecimiento del programa de discapacidad según se requiera.	Para dar cumplimiento se asistió a la reunión la referente sobre nuevo recurso para certificación de convenios y/o contratos para el desarrollo de proyectos y/o estrategias que garanticen el fortalecimiento del programa -Acta reunión referente 08 agosto
15. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en las jornadas de evaluación de la capacidad de gestión de los municipios asignados, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1536 de 2015, en el componente Discapacidad.	Para cumplir esta obligación se realizó la evaluación de gestión del I primer trimestre del 2025 de los municipios asignados. Evaluación del Municipio de: - Colombia -Baraya

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO 462 de 2025

CAROLINA ROCHA CASTRO

PROFESIONAL DE APOYO DISCAPACIDAD

	-Algeciras
16. Apoyar en la formulación del Plan de acción en salud departamental PAS, del programa de Discapacidad y en el reporte trimestral al tablero de control de indicadores de las metas de resultado y metas de producto del plan territorial de salud a la plataforma TBG de planeación departamental.	Para dar cumplimiento a esta obligación del Plan Decenal de Salud Pública, se realizó el tablero de control de indicadores de las metas de resultado de Asistencia técnicas del I y II semestre del 2025.

OBSERVACIONES:

Se anexa al correo Evidencia anexas en correo; vulnerables2024ssd@gmail.com los soportes de ejecución del contrato del **14 Julio al 13 de Agosto del 2025.**



CAROLINA ROCHA CASTRO
Profesional De Apoyo
Componente de Discapacidad